



EL (LA) SUSCRITO (A) SUBSECRETARIO (A) DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE
SUCRE

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, una vez revisada la planta de personal del Departamento de Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa. De igual forma se deja constancia que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por: **LUIS ALBERTO BARRETO ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92641640**, quien desarrollará sus actividades en la **SECRETARIA DE EDUCACION**, según pudo constatar en la hojades vida aportada a la entidad.

Para constancia Se firma el 14 de abril de 2023



STHEPANIE DEL CARMEN BERMEJO ALTAMAR
Subsecretaria De Gestion Del Talento Humano
02460052145343-327911-000570126